Acordo se corra al pregon en a Rendam.to dha escriu.a y se admittan las posturas y pujas que se hizieren; y en el primer Cauildo ordin.o se de quenta para asignar el Remate =

Ordenanzas de lo braje de seda

La Ziudad en Vista del informe dado p.r el S.or D.n Juan Bautista Ferro Rex.or Procu.or gral, y parezer de los auogados, sobre las nueuas ordenanzas que pretende establezer el arte de torzer sedas que contienen la forma de hazer las visitas de torrnos y las punterias que cada vno deue tener para la mejor fabrica de la seda: Acordo que para Resoluer s.re esta materia se zite gralmente al primer Cauildo ordin.o =

S.re la contribuz.on a el Val de la Casa de Almodobares =

Hizose relazion del parezer de los Lizenziados D.n Diego arcaina y D.n Fernando Cano auogados de los Cons.os y de las dependenzias desta Ziudad s.re la pretension del apoderado de la Casa de Almodouares, a que se le vaje de la contribuz.on antigua que pagaua p.a la limpia del Vall, lo correspond.te al sitio de que se a hecho grazia al R.l Comu.to de Santo Domingo, p.r estar Incluido en las que se hizieron a dha Casa, y p.r el todo hazian la referida contribuzion; en que dizen, que hauiendo dejado de ser dicho sitio anejo a dha Casa; les pareze se deue minorar la cantidad con que contribuya en lo correspond.te a la m.d nueuam.te a dho R.l Comu.to y lo que se desfalcare, se aumente a los que tubieren el venefizio en dho sitio = Y la Ziu.d hauiendolo oido. lo cometio a los s.es D.n Ju.o Bautista Ferro y D.n Fran.co Molina Almela Rex.es para que con asisten.a de personas intelig.s regulen y prorrateen lo que cada vno de los interesados en el referido sitio deue contribuir de los Dozientos R.s señalados en lo antiguo p.r el todo del para la limpia del Val, haziendo las demas Dilix.s que tubiesen p.r Comu.d y den quenta de lo que Resultare =

Clemente Vssel

Gregorio

Fuimos pres.tes

D.n Pedro Fax.do Calderon

Maximo de Leon